

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 63/2020

Mendoza, 11 de Mayo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias y Resolución de Procuración General N°47/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Procurador General delegó en la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer sobre los destinos, traslados y cambios de turnos de los agentes y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

Que por Resolución de Procuración General nº 70/20 se dispuso la extensión del aislamiento social, preventivo y obligatorio en las dependencias del MPF en todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, del 11 al 24 de Mayo inclusive.

Que, se reintegraron a sus funciones Ayudantes Fiscales de diferentes Oficinas Fiscales por lo que en miras a una optimización del recuro humano disponible para garantizar la prestación del servicio, resulta necesario redistribuir al personal para permitir el funcionamiento de aquellas dependencias en turno o habilitadas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, RESUELVE:

I.-DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Antonella MANDARINO, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal n° 9 pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal n° 3 a partir del 13 de Mayo de 2020, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Alejandro MARIANETTI, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal n° 5, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal n° 6, a partir del 13 de Mayo de 2020, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

III.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Pablo GORELIK, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal n° 3, pase a cumplir funciones en la Oficina

Fiscal n° 4, a partir del 13 de Mayo de 2020, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

IV.- NOTIFICAR a las Oficinas Fiscales comprendidas en la presente resolución, Dirección de Informática del MPF y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

V.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

Dra. MARIA TERESA DAY Goordinadora General

Coordinadora General Ministerio Público Fiscal